## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO

## CONTRATACIÓN DIRECTA

LEGAL El presente estudio y posterior realización del proceso contractual tiene la siguiente fundamentación legal:

| NORMA | EPÍGRAFE |
|---|---|
| **Ley 80 de 1993** | Se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. |
| **Ley 1150 de 2007** | Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos. |
| **Decreto 1082 de 2015** | Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional. |
| **CONPES 3714 de 2011** | Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública. |
| **Ley 1474 de 2011** | Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. |
| **Ley 1282 de 2018** | Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones. |
| **Decreto 1080 de 2015** | Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura. |
| **Ley 397 de 1997** | Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias |
| **CONPES 3547 de 2008** | Política Nacional Logística |
| **POLÍTICA PÚBLICA** | Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. |
| **DECRETO 4934 DE 2009** | Por el cual se reglamenta el artículo 470 del Estatuto Tributario, adicionado mediante el artículo 37 de la Ley 1111 del 27 de diciembre de 2006. |

La Secretaría de Cultura del Departamento del Valle del Cauca de acuerdo al Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, realiza el análisis del sector, del siguiente objeto contractual:

**OBJETO:** Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos para desarrollar el proyecto INC denominado "FORMACIÓN EN PINTURA Y MUSICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE ULLOA (ARTE SIN LÍMITES)".

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|
| 93000000<br>Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos | 93140000<br>Servicios comunitarios y sociales | 93141500<br>Desarrollo y servicios sociales | 93141514<br>Servicios Socioculturales |

Tabla de contenido


1. ANÁLISIS DEL MERCADO
    1.1. Descripción del sector
    1.2. Aspectos económicos
    1.3. Aspectos comerciales
    1.4. Aspecto organizacional
    1.5. Aspecto técnico
    1.6. Aspecto Legal
2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA
4. ANÁLISIS DE RIESGO
5. ANÁLISIS DE LAS GARANTÍAS
6. CONCLUSION DEL ESTUDIO

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, se efectúa el Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de la Secretaría de Cultura del Departamento del Valle del Cauca.

## 1. ANÁLISIS DEL MERCADO:

El mercado para la formación en artes dirigida a personas con discapacidad en el municipio de Ulloa presenta una oportunidad significativa, dado el creciente reconocimiento de la necesidad de programas inclusivos que promuevan la equidad social. Actualmente, la oferta de iniciativas culturales accesibles es limitada, lo que genera una demanda insatisfecha entre esta población. Este proyecto se posiciona como una respuesta innovadora y necesaria, alineándose con tendencias globales de inclusión a través del arte. Además, la falta de competencia directa en la región resalta la oportunidad de liderar en un nicho específico que busca integrar y empoderar a las personas con discapacidad mediante la música y la pintura, creando un impacto positivo tanto a nivel individual como comunitario.

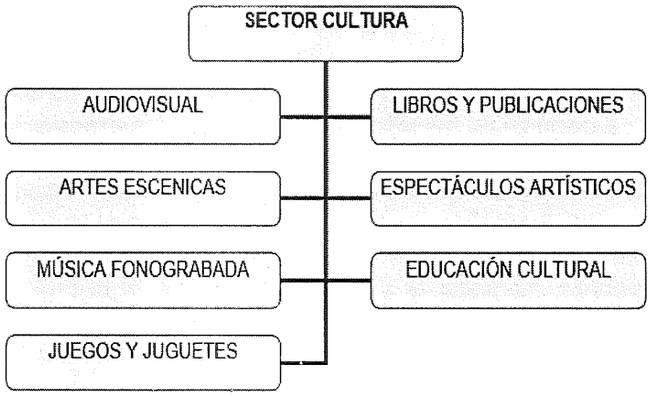
La formación en artes es una herramienta poderosa para la inclusión social, especialmente en poblaciones vulnerables como las personas con discapacidad. En este contexto, el presente análisis del sector se centra en el convenio interadministrativo cuyo objeto es aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos para llevar a cabo el proyecto "FORMACIÓN EN PINTURA Y MÚSICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE ULLOA (ARTE SIN LÍMITES)". Este proyecto cuenta con concepto técnico favorable por parte del mismo Ministerio de Cultura y no solo busca fomentar habilidades artísticas en los participantes, sino también promover su integración social, empoderamiento y bienestar a través del arte, transformando así el panorama cultural y social del municipio de Ulloa.

La ejecución de los recursos del Impuesto Nacional al Consumo, se realiza a través de la convocatoria Proyectos sobre patrimonio cultural de fuente Impuesto Nacional al Consumo (anteriormente denominado Impuesto al Valor Agregado - IVA sobre los servicios de telefonía, datos, internet y navegación móvil), es una de las fuentes de financiación, que, entre otras cosas, busca estimular el desarrollo de procesos, proyectos y actividades culturales que reconozcan la diversidad y promuevan la valoración y protección del patrimonio cultural de la Nación. (Fuente Ministerio de Cultura).

## 1.1. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR

El sector cultura en Colombia generalmente se compone de los bienes y servicios culturales que se derivan de las diferentes expresiones artísticas y culturales. Según la definición de cultura del Art 1° y 18° de la Ley General de Cultura, éste preceptúa que: *La Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias". "Que el estado estimula y fortalece todo clase de actividades de expresiones culturales como:*
a. Artes plásticas;
b. Artes musicales;
c. Artes escénicas;
d. Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país;
e. Artes audiovisuales;
f. Artes literarias;
g. Museos Museología y Museografía;
h. Historia;
i. Antropología;
j. Filosofía;
k. Arqueología;
l. Patrimonio;
m. Dramaturgia;
n. Crítica;
ñ. Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura".

Por otra parte, el OCE en su último trabajo investigativo del 2015 "Cultura a la medida – análisis de la cuenta satélite de cultura de Colombia", recoge la información de tipo económica de la Cuenta Satélite de Cultura en Colombia (Fuente DANE), y define que el sector cultura, a modo de cifras de producción se encuentra sectorizado sobre seis (6) segmentos del campo cultural. Así: Audiovisual, Libros y publicaciones, Artes escénicas, Espectáculos artísticos, Música fonograbada, Educación cultural y juegos y juguetes.




[1]

A su vez el OCE contempla que la creación publicitaria hace parte de las mediciones de producción del sector cultura, toda vez que el aporte económico de dichas actividades al momento de realizar la transmisión y promoción de los procesos culturales generan ingresos en este sector, también define el OCE que el sector la cultura abarca el conjunto de los procesos sociales de significación, o, de un modo más complejo, la cultura abarca el conjunto de procesos sociales de producción, circulación y consumo de la significación en la vida social.

En este macro sector, la cuenta satélite de Cultura permite estudiar tendencias y evoluciones de la producción y el consumo de bienes y servicios culturales; categorías que, junto con otras, se han venido construyendo a lo largo del tiempo, con el fin de entender la compleja pero necesaria relación existente entre cultura y economía. Así esta cuenta se convierte en un insumo para reflexionar sobre el comportamiento económico del campo cultural, inmerso en las dinámicas productivas del país, por medio de la identificación, caracterización y análisis de la oferta y la demanda de cada uno de los sectores.

## Patrimonio Cultural

"El termino de Patrimonio suele definirse como nuestro legado del pasado, nuestro equipaje en el presente y la herencia que les dejaremos a las futuras generaciones para que ellas puedan aprender, maravillarse y disfrutar de él". UNESCO, 1998.

[1] Fuente: Elaboración propia. Datos Tomados de OCE- Análisis cuenta Satélite Cultura periodo 2005-2012

El Patrimonio Cultural de la Nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estático o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico", según la Ley 1185 de 2008, "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 -Ley General de Cultura- y se dictan otras disposiciones".

- **PATRIMONIO MATERIAL O TANGIBLE:** Es como lo indica su nombre, la materialización de la cultura, lo que podemos tocar. A su vez este patrimonio se subdivide en varios grupos:
    - **Patrimonio Inmueble:** es lo que no se puede mover y comprende las ciudades, plazas, parques y edificios, entre otros.
    - **Patrimonio Mueble:** que está conformado por las colecciones bibliográficas, documentales, los monumentos en espacio público, las esculturas, las obras de arte, los utensilios de uso doméstico, etc.

- **PATRIMONIO INMATERIAL O INTANGIBLE**: Son aquellas manifestaciones, expresiones, conocimientos y prácticas que le dan a una comunidad y a un grupo humano un sentido de identidad, pertenencia y continuidad histórica. Estas manifestaciones se transmiten de generación en generación.

  En la lista de representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial a nivel nacional está compuesta hasta el momento por cinco manifestaciones culturales (con 5 manifestaciones desde la expedición de la Ley 1185 de 2008):
  - Carnaval de blancos y negros
  - Conocimiento Tradicional de los Nukak-Makú
  - Concurso Nacional de Bandas de Paipa
  - Institución del Palabrero Wayuu
  - Carnaval de Río Sucio

A la lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad pertenecen dos manifestaciones:

- Carnaval de Barranquilla
- Espacio Cultural de San Basilio de Palenque

- **PATRIMONIO NATURAL:** Es el conjunto de todas las áreas naturales protegidas del país. La UNESCO dijo en 1972 sobre este tipo de patrimonio: "Los monumentos naturales consistentes en formaciones físicas y biológicas que tengan valor estático o científico; las formaciones geológicas y fisiográficas que constituyen el hábitat de especies animales y vegetales amenazadas, que tengan valor desde el punto de vista científico o de la conservación; y los lugares naturales que tengan valor para la ciencia, la conservación y la belleza natural.

**TIPOS DE PATRIMONIO CULTURAL**

1. Sitios patrimonio cultural
2. Ciudades históricas
3. Sitios sagrados naturales (sitios naturales con valor religioso para algunas culturas)
4. Paisajes culturales
5. Patrimonio cultural subacuático (sitios sumergidos de interés cultural para el hombre)
6. Museos
7. Patrimonio cultural móvil (pinturas, esculturas, grabados, entre otros)
8. Artesanías
9. Patrimonio documental y digital
10. Patrimonio cinematográfico
11. Tradiciones orales
12. Idiomas
13. Eventos festivos
14. Ritos y creencias

La importancia del Patrimonio Cultural de la nación es debido a que transmite distintos valores, mensajes (históricos, artísticos, estéticos, políticos, religiosos, sociales, espirituales, naturales, simbólicos, etc) que contribuyen a darle valor a la vida de las personas. Porque representa la identidad de una sociedad, el vehículo para entender la diversidad de los pueblos y desarrollar una política para la paz y la comprensión mutua. Porque es único es irremplazable. Porque es tuyo, es mío, es nuestro y debemos conocerlo, preservarlo y salvaguardarlo. El Patrimonio Cultural

Inmaterial (PCI) abarca un vasto campo de la vida social y está constituido por un complejo conjunto de activos sociales, de carácter cultural, que le dan a un grupo humano sentido, identidad y pertenencia. Comprende no sólo los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas de un grupo humano, que hunden sus raíces en el pasado y que se perpetúan en la memoria colectiva, sino también los apropiados socialmente en la vida contemporánea de las comunidades y colectividades sociales. Comprende además los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes a dichos activos sociales. De acuerdo con la Ley 1037 de 2006 que adopta la Convención de la Unesco para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial aprobada en Paris el 17 de octubre de 2003, esta modalidad de patrimonio, que se transmite de generación en generación, es recreada constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno y su interacción con la naturaleza y su historia. El mismo contribuye a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana y, a través de él, la comunidad consigue concretar un sentimiento de identidad y continuidad. La preocupación pública por proteger el patrimonio cultural inmaterial es un hecho relativamente nuevo, que surge a partir de la toma de conciencia sobre la importancia de su salvaguardia como garantía de la creatividad permanente de la sociedad, de su valoración como parte constitutiva de la identidad nacional y de la percepción social de su fragilidad y pérdida.

Colombia ingresó en la Unesco el 31 de octubre de 1947 y firmó la Convención sobre el Patrimonio Mundial el 24 de mayo de 19832. El interés surgido en Colombia por la cultura inmaterial se tradujo en medidas legales orientadas a su protección y fomento. Es así como la Ley 397 de 1997, o Ley General de Cultura, incluyó como parte del patrimonio cultural las manifestaciones de cultura inmaterial. Por su parte, la Unesco, en su 32ª reunión, celebrada en París entre el 29 de septiembre y el 17 de octubre de 2003, adoptó la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, quinto instrumento normativo acogido por esta organización para la protección del patrimonio cultural con los siguientes objetivos:

a) La salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial
b) El respeto del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades, grupos y personas
c) La sensibilización en el plano local, nacional e internacional sobre la importancia del patrimonio cultural inmaterial.

d) La cooperación y asistencia internacional para su salvaguardia. Colombia es Estado parte de la Convención, tras suscribirla y ratificarla mediante la Ley 1037 de 2006.

Recientemente fue sancionada la Ley 1185 de 2008, que modifica la Ley General de Cultura y que propone, en uno de sus capítulos, la salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del PCI, con el propósito de que sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro.[2] La importancia del Patrimonio Cultural de la nación es debido a que transmite distintos valores, mensajes (históricos, artísticos, estéticos, políticos, religiosos, sociales, espirituales, naturales, simbólicos, etc) que contribuyen a darle valor a la vida de las personas. Porque representa la identidad de una sociedad, el vehículo para entender la diversidad de los pueblos y desarrollar una política para la paz y la comprensión mutua. Porque es único es irremplazable. Porque es tuyo, es mío, es nuestro y debemos conocerlo, preservarlo y salvaguardarlo.[3] El término "patrimonio cultural" suele definirse como el legado del pasado, nuestro activo en el presente y la herencia que les dejaremos a las futuras generaciones para que ellas puedan aprender, maravillarse y disfrutar de él. Cuando pensamos en patrimonio, lo hacemos en términos de lugares, objetos y tradiciones que deseamos conservar, que valoramos porque vienen de nuestros ancestros, porque son parte de nuestra vida cotidiana o porque son ejemplos irremplazables de fuente de vida e inspiración y se constituyen en puntos de referencia.

El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de los bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles, que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, ecológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, científico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico, antropológico y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular. (Artículo 4º, Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura). El Patrimonio Cultural El concepto de Patrimonio Cultural, sobre el que fundamos nuestro trabajo, tiene que ver con un acumulado de

[2] http://www.mincultura.gov.co/ministerio/politicas-culturales/salvaguardia-patrimonio-cultural-inmaterial/Documents/03_politica_salvaguardia_patrimonio_cultural_inmaterial.pdf
[3] http://www.mincultura.gov.co/ministerio/politicas-culturales/salvaguardia-patrimonio-cultural-inmaterial/Documents/03_politica_salvaguardia_patrimonio_cultural_inmaterial.pdf

elementos que caracterizan a una sociedad o grupo humano; que se encuentran en permanente proceso de crecimiento, transformación y enriquecimiento; que son susceptibles de transmitirse de una generación a otra, y que constituyen, para cada persona, para cada grupo social y para cada sociedad, los fundamentos con los cuales enfrenta su situación vital y procura tener mejores dominios sobre su entorno, entablar relaciones más productivas con los demás miembros de la sociedad y, en fin, gestionar unas condiciones de vida adecuadas y superiores. El Patrimonio es un referente privilegiado de la memoria que contiene los vestigios del pasado y propicia su lectura y apropiación social. En esta medida, los objetos, valores y lugares que constituyen el Patrimonio Cultural tienen como misión privilegiada servir a la conformación de la identidad de los diferentes pueblos y comunidades. Desde esta perspectiva, el Patrimonio Cultural debe ser conocido, valorado y comprendido en su integridad, dado que existe una relación constante entre el territorio (patrimonio natural) y las expresiones culturales del ser humano (patrimonio mueble e inmueble) asociadas a valores intangibles (patrimonio inmaterial). Este vínculo contribuye a crear sentido de pertenencia, arraigo, apropiación e identidad, en las distintas sociedades.

**Educación en Colombia**

La Constitución Política de 1991 y la Ley General de Educación – 115 de 1994 – han establecido la política educativa en función del ideal de ciudadano y ciudadana que esas mismas normas proyectan a través de los derechos y deberes que les atribuyen. En esencia, toda la legislación y la política administrativa colombianas consagran el derecho fundamental de las personas a acceder a educación y asumen la responsabilidad de garantizar la calidad del servicio educativo, lo mismo que su prestación a todos los sectores y grupos humanos. En la normatividad se perfila, igualmente, una política progresiva, que asegure a todos un desarrollo personal y colectivo en beneficio de toda la sociedad.

Con la Constitución de 1991, el país se comprometió en un proceso de descentralización, que abrió nuevas posibilidades a la democracia, a la participación y a una ciudadanía plena. Al acercar la toma de decisiones al ciudadano, este puede incidir sobre la calidad y oportunidad de los servicios sociales.

El Plan Decenal de Educación, lanzado en 1995, constituye un instrumento para llevar a cabo el derecho de la ciudadanía y las organizaciones sociales a participar

democráticamente en la planeación, gestión y control de la educación. Fruto de la discusión y el consenso, este Plan definió una serie de áreas estratégicas y programas para alcanzar su objetivo general: repensar el desarrollo del país en función de la educación concebida como el motor de una concepción de desarrollo sostenible a escala humana.[4]

**Origen de la educación no formal**

El término "Educación No Formal" tiene sus orígenes en la: "Conferencia Internacional Sobre la Crisis Mundial de la Educación". La conferencia fue celebrada en Williamsburg, Virginia (USA) en 1967.

Coombs expone que la educación formal es incapaz de abarcar, cualitativa y cuantitativamente las necesidades de formación de las sociedades y que la educación no formal debería formar parte importante del esfuerzo total de la enseñanza de cualquier país.

La educación no formal como potencial del desarrollo marca las diferencias entre países industrializados y no industrializados. Gran parte de la confusión en el uso de las modalidades se debe a que dichos conceptos vienen ligados a este tipo de discurso en un marco de atención a la pobreza en los países de América Latina y muy especialmente destinada a adultos de áreas rurales y zonas marginales (Coombs, 1972, Philip H. Coombsy Manzoor Ahmend, 1975.J. La Belle, 1980).

Educación no formal es entonces la modalidad educativa que comprende todas las prácticas y procesos que se desprenden de la participación de las personas en grupos sociales estructurados, deliberadamente educativos, pero cuya estructura institucional no certifica para los ciclos escolarizados avalados por el estado.

La educación no formal es atendida por organizaciones en dos niveles: aquellas cuyo propósito básico es el cambio social a través de acciones de alimentación, producción o salud y aquellas otras cuyo propósito básico es eminentemente educativo, pero que conforman un abanico de posibilidades y prácticas concretas que hace difícil de generalizar características básicas a su alrededor.

[4] http://www.ibe.unesco.org/International/ICE/natrap/Colombia.pdf

La del ocio, educación del tiempo libre, pedagogía del entorno, museo pedagogía, educación permanente, educación comunitaria, educación popular, educación de adultos, desarrollo comunitario, extensionismo agrícola o agropecuario, capacitación para el trabajo, alfabetización, animación cultural, divulgación científica, educación ambiental son prácticas educativas que en algún momento u otro tocan los niveles de la educación no formal.

**Enfoques centrales dentro de la educación no formal**

Educación de Adultos.- Incluye la alfabetización, capacitación para el trabajo (artes, oficios), como el extensionismo agrícola o pecuario, con acreditación, pero sin certificación. Muchas de estas prácticas de educación no formal pueden acercarse a modelos escolarizados sobre todo desde una perspectiva ideológica asistencial y entonces tienden a parecerse más a las escuelas.

Desarrollo Comunitario.- Enfocada al cambio social, acciones de salud, desarrollo y producción, donde el hecho educativo es complementario.

Centro Cultural.- Casas de cultura, centros culturales, casas populares, museos, centros de cultura ambiental, unidades deportivas.

Asociacionismo.- Sindicatos partidos políticos, clubes o asociaciones, religiosas, deportivas, sociales, culturales, y los grupos de ayuda mutua.

Esto se debe a que existe un debate por la delimitación del campo y cuyos actores provienen de las diferentes tradiciones que agrupa el concepto de educación no formal y cada grupo u organización, por su tradición, formación, origen, historia o posición ideológica, se sienten cómodos con uno o con otro término para otorgar significado a lo que sus prácticas y trabajo constituyen (educación ambiental, educación para el desarrollo sustentable, animación sociocultural, extensión cultural, difusión cultural, divulgación científica, popularización de la ciencia).

**Características de los programas de educación no formal**

- Altamente integradas a otros fines y objetivos no educativos.
- Algunas propuestas sirven de complemento o reemplazo de la educación formal.

- Tiene diferente organización, patrocinadores diversos y heterogéneos métodos de instrucción.
- En general son prácticas voluntarias. Están destinados a personas de cualquier edad, origen e intereses.
- El acceso a estas actividades seda con un mínimo de requisitos.
- No culminan con la entrega de acreditaciones, pero suele reconocerse.
- Preferentemente se realizan donde el grupo de interés vive y trabaja.
- Su duración y su finalidad en términos generales son flexibles y adaptables.

**Ventajas de la educación no formal**

- Amplio rango de actividades importantes, para la educación que se encuentra fuera del marco institucional o formal.
- Dentro de la educación no formal debe existir una planificación para alcanzar metas analizando, las necesidades, los objetivos formativos, los contenidos, métodos, técnicas y resultados didácticos y su evolución.
- Las perspectivas de la educación no formal son de suma importancia ya que establecen: educación para todos, continuidad educativa, desarrollo cognoscitivo, fomento al seguimiento de la formación, alternación del estudio y el trabajo, relaciones entre escuela y empresa, formación de profesionales de la educación y colaboración de la familia y el entorno.

**Desventajas de la educación no formal**

- Niños institucionalizados.
- La educación puede llegar a ser agobiante y se puede pensar que el conocimiento es inútil.
- La superación personal es propia y debe ser sabia la elección[5].

**Personas en condición de discapacidad**

En Colombia existen dos grandes enfoques para la medición estadística de la discapacidad: la primera es el set de preguntas sobre dificultades en el funcionamiento humano, recomendada por el Grupo de Washington para realizarse en censos y encuestas, enfoque utilizado en operaciones estadísticas del DANE. La

[5] https://www.monografias.com/trabajos61/educacion-no-formal/educacion-no-formal2.shtml

segunda es la adoptada para los registros administrativos, principalmente el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social.

Según estadísticas del DANE los departamentos con una mayor proporción de personas con discapacidad son Quindío, Norte de Santander, Nariño y Huila, en donde esta población representa al menos el 8,5% de la población total. En el departamento de Quindío las personas con discapacidad representan el 9,9% de su población total; contando con el mayor porcentaje de mujeres (10,9%) y hombres (9,0%). En segundo lugar, se encuentra Norte de Santander, que tiene la segunda representación más alta en las mujeres, con un 10,4%. Por su parte, Nariño cuenta con la segunda más alta en hombres con un 8,6%.

**Discapacidad auditiva**
En esta categoría se encuentran personas que presentan en forma permanente deficiencias en las funciones sensoriales relacionadas con la percepción de los sonidos y la discriminación de su localización, tono, volumen y calidad; como consecuencia, presentan diferentes grados de dificultad en la recepción y producción de mensajes verbales y, por tanto, para la comunicación oral. Se incluye en esta categoría a las personas sordas y a las personas con hipoacusia esto es, aquellas que debido a una deficiencia en la capacidad auditiva presentan dificultades en la discriminación de sonidos, palabras, frases, conversación e incluso sonidos con mayor intensidad. Para aumentar su grado de independencia estas personas pueden requerir de la ayuda de intérpretes de lengua de señas, productos de apoyo como audífonos, implantes cocleares o sistemas FM, entre otros. De igual forma, para garantizar su participación, requieren contextos accesibles, así como estrategias comunicativas entre las que se encuentran los mensajes de texto y las señales visuales de información, orientación y prevención de situaciones de riesgo.

**Discapacidad física**
En esta categoría se encuentran las personas que presentan en forma permanente deficiencias corporales funcionales a nivel musculo esquelético, neurológico, tegumentario de origen congénito o adquirido, pérdida o ausencia de alguna parte de su cuerpo, o presencia de desórdenes del movimiento corporal. Se refiere a aquellas personas que podrían presentar en el desarrollo de sus actividades cotidianas, diferentes grados de dificultad funcional para el movimiento corporal y su relación en los diversos entornos al caminar, desplazarse, cambiar o mantener posiciones del cuerpo, llevar, manipular o transportar objetos y realizar actividades

de cuidado personal, o del hogar, interactuar con otros sujetos, entre otras (Ministerio de la Protección Social & ACNUR, 2011).

Para aumentar el grado de independencia, las personas con alteraciones en su movilidad requieren, en algunos casos, de la ayuda de otras personas, al igual que de productos de apoyo como prótesis (piernas o brazos artificiales), órtesis, sillas de ruedas, bastones, caminadores o muletas, entre otros. De igual forma, para su participación en actividades personales, educativas, formativas, laborales y productivas, deportivas, culturales y sociales pueden requerir espacios físicos y transporte accesible.

**Discapacidad intelectual**

Se refiere a aquellas personas que presentan deficiencias en las capacidades mentales generales, como el razonamiento, la resolución de problemas, la planificación, el pensamiento abstracto, el juicio, el aprendizaje académico y el aprendizaje de la experiencia. Estos producen deficiencias del funcionamiento adaptativo, de tal manera que el individuo no alcanza los estándares de independencia personal y de responsabilidad social en uno o más aspectos de la vida cotidiana, incluidos la comunicación, la participación social, el funcionamiento académico u ocupacional y la independencia personal en la casa o en la comunidad (American Psychiatric Association, 2014). Para lograr una mayor independencia funcional y participación social, estas personas requieren de apoyos especializados terapéuticos y pedagógicos, entre otros. Es necesaria la adecuación de programas educativos o formativos adaptados a sus posibilidades y necesidades, al igual que el desarrollo de estrategias que faciliten el aprendizaje de tareas y actividades de la vida diaria, como auto cuidado, interacción con el entorno y de desempeño de roles dentro de la sociedad. Los apoyos personales son indispensables para su protección y como facilitadores en su aprendizaje y participación social.

**Discapacidad visual**

En esta categoría se incluye a aquellas personas que presentan deficiencias para percibir la luz, forma, tamaño color de los objetos. Se incluye a las personas ciegas y a las personas con baja visión, es decir, quienes, a pesar de usar gafas o lentes de contacto, o haberse practicado cirugía, tienen dificultades para distinguir formas, colores, rostros, objetos en la calle, ver en la noche, ver de lejos o de cerca, independientemente de que sea por uno o ambos ojos (Ministerio de la Protección Social & ACNUR, 2011). Estas personas presentan diferentes grados de dificultad en la ejecución de actividades de cuidado personal, del hogar o del trabajo, entre otras. Para una mayor independencia y autonomía, estas personas pueden requerir

productos de apoyo como bastones de orientación, lentes o lupas, textos en braille, programas lectores de pantalla, programas magnificadores o información auditiva, entre otros. Para su participación requieren contextos accesibles en los que se cuente con señales informativas, orientadoras y de prevención de situaciones de riesgo, con colores de contraste, pisos con diferentes texturas y mensajes, en braille o sonoros, entre otros.

**Discapacidad múltiple**
Presencia de dos o más deficiencias asociadas, de orden físico, sensorial, mental o intelectual, las cuales afectan significativamente el nivel de desarrollo, las posibilidades funcionales, la comunicación, la interacción social y el aprendizaje, por lo que requieren para su atención de apoyos generalizados y permanentes. Las particularidades de la discapacidad múltiple no están dadas por la sumatoria de los diferentes tipos de deficiencia, sino por la interacción que se presenta entre ellos. A través de dicha interacción se determina el nivel de desarrollo, las posibilidades funcionales, de la comunicación, de la interacción social (Secretaría de Educación Pública, Perkins International Latin America & Sense International 2011).

El hombre ha logrado tener una cultura, pero necesita manifestarla y expresar lo que es su historia y mostrar su patrimonio cultural. El patrimonio cultural es muy importante porque es lo que muestra la relación que existe de la gente con la historia y sus legados ancestrales, sus bellezas naturales que en algunos países como México los legados patrimoniales fueron y son muy generosos en cuanto arqueológico, como ciudades históricas, paisajes naturales, científicos como museos. Pero hoy en día el patrimonio cultural ya no distingue países para proteger el patrimonio cultural de cualquier país.

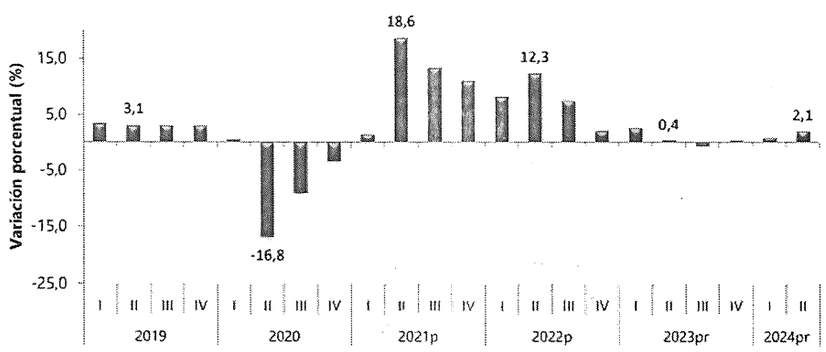
La UNESCO se dedica a combatir la guerra también tiene la labor de preservar el patrimonio cultural de los países. El patrimonio cultural en general viene siendo todo lo que relacione con la cultura y el hombre desde las obras de arte sus legados históricos sus edificios históricos como sus ruinas que muestran las civilizaciones anteriores a las nuestras, nuestro folklore, ciudades históricas esto nos ayuda a entender a otros pueblos o civilizaciones y culturas y como dicen mantener una armoniosa convivencia entre individuos del mundo. En la Asamblea General de las Naciones Unidas, adoptada el 21 de noviembre de 2001, fue proclamado 2002 como el Año Internacional del Patrimonio Mundial. Esta resolución invitó a la UNESCO a servir como organismo coordinador para esta celebración.

En el contexto GLOBALIZADOR que estamos viviendo, de la comunicación planetaria instantánea y la mundialización existe el peligro de una estandarización de la cultura. Pero a pesar de ello observamos que aún persiste la necesidad de dar testimonio de la vida diaria, dar a conocer la capacidad creativa y preservar los trazos de su historia. Esto solamente es logrado a través del patrimonio cultural. Son considerados patrimonio cultural los monumentos, conjuntos de construcciones y sitios con valor histórico, estético, arqueológico, científico, etnológico y antropológico. Pero esta lista se ha ido ampliando a otros sectores como son las formaciones físicas, biológicas y geológicas extraordinarias, las zonas con valor excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural y los hábitats de especies animales y vegetales amenazados.

## 1.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que abarca las actividades afines con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros. Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario).

**PRODUCTO INTERNO BRUTO**
**II trimestre 2024**




Fuente: DANE, PIB_T

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
**• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).**

Durante el primer semestre de 2024pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
**• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).**

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
**• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.**

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%

**Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de Servicios**

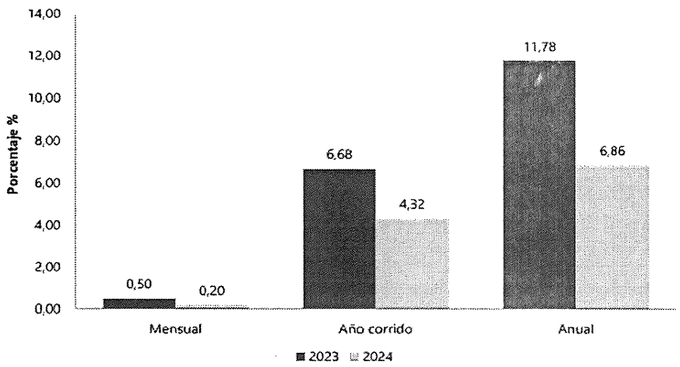
En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos: • **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 12,3%.** • Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,3%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 3,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,1%.** • Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 6,6%

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2024Pr-II / 2023Pr-II | 2024Pr / 2023Pr | 2024Pr-II / 2024Pr-I |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios | 12,3 | 10,2 | 5,1 |
| Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3] | 5,3 | 6,2 | -6,6 |
| **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]** | **11,1** | **9,5** | **3,5** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

## INFLACIÓN
## Julio 2024

**Total Nacional**
**Julio 2023 - 2024**




**Fuente:** DANE, IPC.

**Variación y contribución mensual por divisiones de gasto**
En el mes de julio de 2024, el IPC registró una variación de 0,20% en comparación con junio de 2024, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,20%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,33%), Salud (0,24%), Restaurantes y hoteles (0,22%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,10%), **Recreación y cultura (0,02%),** Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,06%),

Transporte (-0,08%), Prendas de vestir y calzado (-0,08%) y por último, Información y comunicación (-0,15%).

**Julio 2023 - 2024**

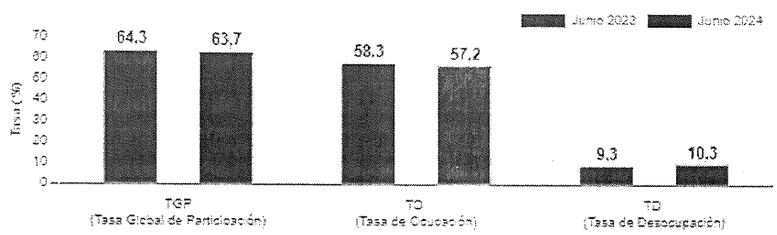
| | | 2023 | | 2024 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,62 | 0,19 | 0,45 | 0,14 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 0,46 | 0,01 | 0,33 | 0,01 |
| Salud | 1,71 | 0,54 | 0,01 | 0,24 | 0,00 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 0,68 | 0,07 | 0,22 | 0,02 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 0,22 | 0,04 | 0,21 | 0,04 |
| **TOTAL** | **100,00** | **0,50** | **0,50** | **0,20** | **0,20** |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,07 | 0,00 | 0,10 | 0,01 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 0,33 | 0,01 | 0,02 | 0,00 |
| Educación | 4,41 | 0,01 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,22 | 0,01 | -0,06 | 0,00 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 0,46 | 0,01 | -0,08 | 0,00 |
| Transporte | 12,93 | 1,07 | 0,14 | -0,08 | -0,01 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,02 | 0,00 | -0,15 | 0,00 |

**Fuente:** DANE, IPC

## DESEMPLEO

## Junio 2024

Para el mes de junio de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en junio de 2023 fue 64,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,2%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (58,3%).



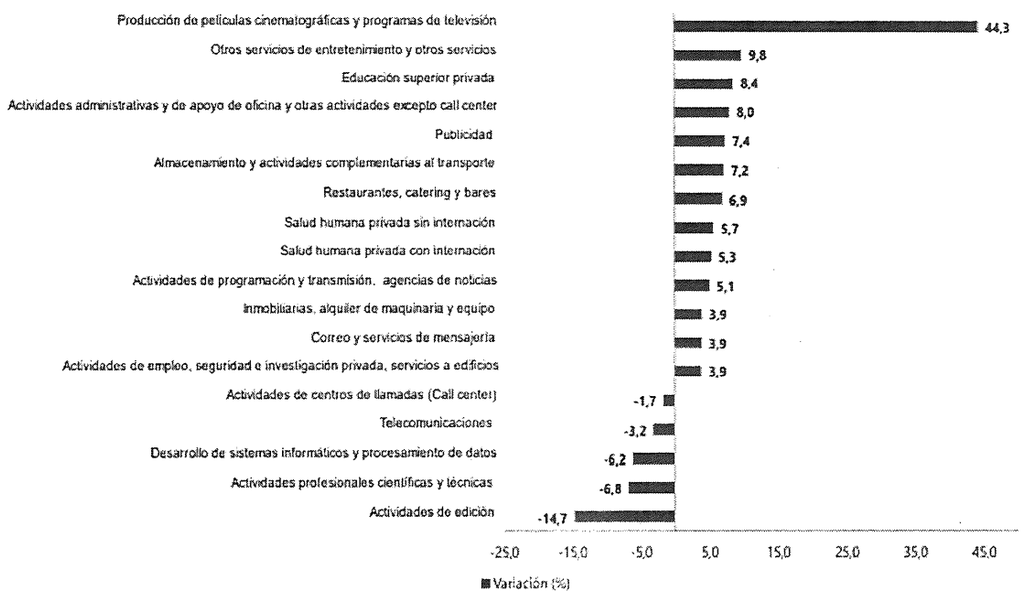

Fuente: DANE

En junio de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,2%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, estas tasas en junio de 2023 fueron 66,6% y 60,7%, respectivamente.

## SECTOR SERVICIOS

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

**Junio 2024$^{p}$ / junio 2023**




**Fuente:** DANE, EMS.

### Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2024 / junio 2023)

En junio de 2024, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2023.

**Junio 2024[P] / junio 2023**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Ingresos nominales | Ingresos por servicios | Venta de Mercancías | Otros Ingresos |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución [PP] | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 7,2 | 6,7 | 0,0 | 0,6 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 3,9 | 4,4 | 0,0 | -0,4 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 6,9 | 7,0 | -0,1 | 0,0 |
| J | Divsión 58 | Actividades de edición | -14,7 | -11,2 | -0,1 | -3,4 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 44,3 | 30,5 | 17,3 | -3,6 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 5,1 | 6,5 | 0,0 | -1,5 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | -3,2 | 0,2 | -3,6 | 0,2 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | -6,2 | -6,1 | 0,6 | -0,6 |
| LN | Sección L, División 68<br>Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 3,9 | 2,8 | 1,1 | 0,1 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -6,8 | -6,7 | 0,0 | -0,1 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 7,4 | 7,4 | -0,1 | 0,0 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 3,9 | 3,9 | -0,1 | 0,1 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -1,7 | -1,8 | 0,0 | 0,0 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 8,0 | 7,4 | 0,0 | 0,6 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 8,4 | 9,5 | 0,1 | -1,1 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 5,3 | 5,2 | 0,0 | 0,1 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 5,7 | 3,8 | 1,9 | -0,1 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 9,8 | 5,7 | 0,9 | 3,2 |

**Fuente:** DANE – EMS

## Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2024 / junio 2023)

En junio de 2024, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2023.

**Junio 2024P / junio 2023**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado total* | Permanente | Temporal directo | Agencias | Misión** Hora cátedra*** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 0,4 | -1,3 | 2,8 | -1,1 | - - |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | -5,5 | -1,3 | -0,7 | -3,5 | - - |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 0,4 | 0,7 | 0,4 | -0,7 | - - |
| J | División 58 | Actividades de edición | -6,6 | -6,4 | 0,5 | -0,7 | - - |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 2,2 | -1,3 | 1,7 | 1,8 | - - |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | -1,5 | -1,8 | -1,4 | 1,8 | - - |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | -7,1 | -2,2 | -4,5 | -0,5 | - - |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | -0,2 | 1,2 | -1,2 | -0,3 | - - |
| LN | Sección L. División 68<br>Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 3,4 | -0,3 | 3,0 | 0,7 | - - |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -6,4 | -3,3 | -2,6 | -0,5 | - - |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 2,8 | 1,8 | 1,0 | 0,0 | - - |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | -7,0 | 0,4 | -1,4 | 0,4 | -6,4 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -9,9 | -7,0 | -2,6 | -0,2 | - - |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | -1,5 | -0,3 | -0,1 | -1,1 | - - |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | -3,4 | -1,2 | -2,6 | 0,6 | -0,1 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | -0,3 | 1,3 | 0,1 | -1,6 | - - |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | -1,7 | -0,1 | -1,2 | -0,3 | - - |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | -2,1 | -1,5 | -0,3 | -0,3 | - - |

**Fuente:** DANE – EMS

## 1.3. ASPECTOS COMERCIALES

El proceso de compra en las entidades públicas tiene en lo fundamental; etapas que sirven para la planeación de la adquisición del bien y servicio, dentro de los cuales se encuentra el plan anual de adquisiciones, documento que plasma las necesidades de la entidad en la adquisición de bienes, obras y servicios que se pretende adquirir durante el año, en donde se enuncia las diferentes modalidades de contratación.

El estado interviene en el desarrollo de la actividad económica como consumidor y como productor. Así, actúa como unidad económica de consumo cuando adquiere bienes y servicios de las empresas privadas para desarrollar las funciones y los objetivos que se tienen por cumplir con la contratación a desarrollar.

A diferencia del sector público, el sector privado se compone de la actividad empresarial que es propiedad privada y está financiada y administrada por particulares. Las empresas que conforman el sector privado pueden ser: pequeñas empresas, propiedad de una sola persona o de grandes empresas como las multinacionales que operan en el mundo. El objetivo de las empresas en el sector privado es obtener un beneficio económico.

Una de las grandes diferencias de la adquisición de los bienes y servicios entre la empresa privada y el sector público es el origen y la aplicación de los requisitos. Las empresas del sector privado obtienen ingresos, controlan sus gastos y aplican políticas estrictamente tendientes a armonizar su política de inversiones y ganancias. La adquisición de bienes y servicios se realiza de una manera muy diferente al sector púbico pues las adquisiciones se pueden realizar de manera directa, es decir por factura de compra en donde se adquiere el bien según el precio y la ganancia que se obtengan de dicha compra. En donde el precio de referencia se obtiene de la oferta más favorable para la organización; un poco similar al sector público, pero a diferencia, en el sector privado no se requiere de la elaboración de procesos de selección para la compra de artículos o bienes muebles e inmuebles y solo se requiere la voluntad de las partes para la ejecución contractual de manera inmediata es decir una ganancia de oferta y demanda. Para el caso de contratación de servicios en el sector privado, se realiza una selección con base en la experiencia y recomendaciones que se tengan de la organización que llevaría a cabo dicho servicio y en la oferta más favorable en cuanto a términos financieros para la organización.

## 1.4. ASPECTO ORGANIZACIONAL

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Dada la naturaleza del objeto, se ubica dentro de los sectores servicios. El sector comercial y de servicios en Colombia es uno de los segmentos más importantes dentro del Producto Interno Bruto ya que es de los que más aporta. Gracias a los tratados de libre comercio ratificados por Colombia, el crecimiento de la economía en el país durante los últimos años ha tendido al alza. Las relaciones entre oferta y demanda facilitan la prestación del servicio como los que se requieren a través de este contrato.

En Colombia el sector terciario se encarga de todas las actividades relacionadas con el comercio, servicios y transporte. Este sector a diferencia del primario y secundario no está agrupado en un gremio en sí, pero si en diferentes asociaciones y federaciones que permiten medir el crecimiento de este sector, al igual que conocer las cifras de impacto en el producto interno bruto.

Para el cumplimiento del objeto contractual este sector normalmente está conformado por personas jurídicas o naturales que cumplen con los requisitos de ley para "*Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos para desarrollar el proyecto INC denominado "FORMACIÓN EN PINTURA Y MUSICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE ULLOA (ARTE SIN LÍMITES)".* Dentro del sector se encuentra los servicios que prestan a empresas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, suministro de alimentación, mercancía etc. Este subsector terciario es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

## 1.5. ASPECTO TÉCNICO

Por tratarse de una contratación enmarcada en el sector servicio se describen las actividades que comprenden el objeto contractual, así:

**Actividades**

1. Dirigir a las personas con discapacidad un proceso de pintura en modalidad acrílico sobre lienzo con enfoque en el autorretrato.
2. Implementar un proceso de formación en música donde las personas con discapacidad desarrollen habilidades como el ritmo, melodía y armonía para la interpretación musical.
3. realizar una muestra de pintura y música donde las personas con discapacidad puedan mostrar las habilidades adquiridas en los procesos de formación en estas dos áreas.

**Metodología:**

La metodología que a continuación se plantea para el proyecto, busca el crecimiento personal de las personas involucradas pues parte de la idea de que, en mayor o menor medida, todas las personas son capaces de desarrollar la creatividad si encuentran el entorno adecuado. Se puede hablar, además, de la integración social a través del arte, lo que paulatinamente puede conllevar una integración más amplia es otros espacios u actividades. En este sentido, se parte del Arte terapia, una metodología práctica que posee tres pilares fundamentales: la práctica, el cuidado y la creación. La creación siempre ha sido utilizada como un potencial innato. Busca, por ejemplo, al realizar un autorretrato, expresar de forma directa la visión de uno mismo y sus emociones. Entre los múltiples beneficios de la pintura en las personas con discapacidad, se pueden señalar las siguientes:

- Favorece la comunicación y la expresión, y proporciona además un sentimiento de placer.
- En el campo de las neurociencias, según diversos estudios, las actividades creativas mejoran la función cerebral. Favorecen la generación de nuevas conexiones en el cerebro.
- Desarrolla la memoria a corto, medio y largo plazo, la psicomotricidad gruesa y fina, la atención, la concentración, la capacidad de organizar el tiempo y el espacio, el esfuerzo.

- En las dinámicas de grupo, permite que surjan colaboraciones espontáneas.
- Permite integrar cuerpo, emociones y mente.

Por otro lado, la implementación de un proceso de formación en música dirigido a personas con discapacidad puede permitir:

- La improvisación guiada: fomenta la improvisación en grupo, donde los participantes pueden explorar diferentes sonidos y tonalidades de manera libre y guiada. Esto no solo mejora la comprensión de la armonía, sino que también promueve la creatividad musical.
- Adaptar las actividades según las necesidades específicas de cada participante.
- Esto puede incluir ajustes en la velocidad, la complejidad y el enfoque de las lecciones musicales.
- Inclusión: promueve un ambiente inclusivo donde todos los participantes se sientan cómodos y valorados. Además, considera la diversidad de habilidades y proporciona apoyo adicional según sea necesario.
- Comunicación: utiliza múltiples formas de comunicación, como imágenes, gestos y descripciones verbales claras, para lograr que todos los participantes comprendan las instrucciones y se sientan incluidos en el proceso.

**Proceso de formación en música**
**Clase 1:**
Objetivos de la Clase

- Fomentar la expresión musical y la creatividad.
- Desarrollar habilidades motoras y coordinación.
- Promover la socialización y el trabajo en equipo.
- Adaptar las actividades según las necesidades individuales.

2. Conocer a los Participantes
- Realizar una evaluación previa de las capacidades y necesidades específicas de cada participante.
- Considerar las limitaciones físicas, cognitivas, sensoriales, y emocionales.
-Evaluación de inventario y estado de los instrumentos.

3. Selección de Instrumentos de Percusión
- Instrumentos fáciles de manejar: tambores, panderetas, maracas, bongos, y cajas de ritmo y procurar que todos los instrumentos sean accesibles.

4. Estructura de la Clase

a. Introducción (10 minutos)
- Saludo y presentación.
- Explicación breve de lo que se va a hacer en la clase.
- Ejercicios de calentamiento y estiramientos suaves.
b. Actividades Principales (30-40 minutos)
Actividad 1: Exploración Libre de los Instrumentos
- permitir que los participantes exploren los diferentes instrumentos.
- Animar a los participantes para que experimenten con los sonidos que pueden crear.
Actividad 2: Imitación de Ritmos
- Tocar ritmos simples y pedir a los participantes que los imiten.
- Usar patrones rítmicos que se adapten a las habilidades de los participantes.
Actividad 3: Creación de Ritmos en Grupo
- Dividir a los participantes en pequeños grupos.
- Asignar un ritmo o patrón diferente a cada grupo para crear una pieza de percusión en conjunto.
Actividad 4: Juego Musical
- realizar juegos rítmicos como "Simón dice" con percusión.
- Introducir juegos que impliquen coordinación y respuesta a señales musicales.
c. Cierre (10 minutos)
- Reflexión sobre la experiencia: Preguntar a los participantes cómo se sintieron y qué les gustó.
- Breve relajación o meditación con música suave.
- Despedida y agradecimiento por la participación.

**Clase 2:**
- Presentación de los instrumentos.
Conocimiento de Instrumentos y exploración de los Primeros Sonidos
Objetivos:
- Profundizar en el conocimiento de los instrumentos.
- Practicar la producción de sonidos básicos.
Actividades:
1.Calentamiento y ejercicios de respiración (10 minutos)
- Ejercicios de respiración y estiramientos para relajarse.
2.Demostración práctica de instrumentos (20 minutos)

- Explicación detallada de cómo tocar los instrumentos elegidos por cada participante.
- Práctica individual con supervisión.

3.Ritmos Básicos en Grupo (20 minutos)
- Aprender y tocar ritmos sencillos en grupo para fomentar la coordinación y la escucha.

**Clase 3:**

-Ritmos y Coordinación

Objetivos:
- Desarrollar habilidades rítmicas y de coordinación.
- Introducir la lectura de notas básicas.

Actividades:

1. Ejercicios de ritmo con palmas (15 minutos)
- Usar palmas o pies para internalizar los ritmos.

2. Práctica de ritmos con Instrumentos (40 minutos)
- Tocar ritmos básicos en los instrumentos.

3. Introducción a la lectura de Notas (20 minutos)
- Presentar las notas musicales básicas y su representación en el pentagrama.
- Practicar la lectura y ejecución de notas sencillas.

**Clase 4:**

-Melodías simples y ensamble

Objetivos:
- Introducir melodías simples.
- Comenzar a tocar en conjunto.

Actividades:

1.Calentamiento y ejercicios de respiración (20 minutos)

2.Práctica de melodías simples
- Enseñar melodías sencillas y practicar en instrumentos.

3.Ensamble en pequeños grupos
- Formar pequeños grupos y tocar juntos, enfocándose en la sincronización y el ritmo.

**Clase 5:**

-Melodías simples y ensamble
Objetivos:
- Continuar con la introducción de melodías simples.
- Tocar en conjunto.
Actividades:
1.Calentamiento y ejercicios de respiración (20 minutos)
2.Práctica de melodías simples
-Continuar con el aprendizaje de melodías sencillas y practicar en instrumentos.
3.Ensamble en pequeños grupos
- Formar grupos y tocar juntos, enfocándose en la sincronización y el ritmo.

**Clase 6:**
-Coordinación de grupo y dinámicas
Objetivos:
- Mejorar la coordinación y la dinámica en el grupo.
- Introducir la interpretación de piezas simples.
Actividades:
1.Calentamiento y ejercicios de ritmo (20 minutos)
2.Práctica de dinámicas y expresividad (20 minutos)
- Recordar conceptos de dinámicas (fuerte, suave) y expresividad.
3.Interpretación de piezas simples en grupo (20 minutos)
- Ensayar una pieza simple que combine ritmo y melodía.

**Clase 7:**
-Práctica y preparación para la presentación
Objetivos:
- Ensayar la pieza seleccionada para la presentación.
- Refinar la interpretación en grupo.
Actividades:
1.Calentamiento y ejercicios de respiración (10 minutos)
2. Ensayo de la pieza en grupo (30 minutos)
- Practicar la pieza seleccionada, enfocándose en la coordinación y la cohesión del grupo.
3. Evaluación (10 minutos)

- Reflexionar sobre el ensayo y dar retroalimentación constructiva.

**Clase 8:**
-Presentación
Objetivos:
- Realizar una presentación de la pieza ensayada.
- Celebrar los logros del grupo.

Actividades:
1.Calentamiento y preparación (10 minutos)
2. Presentación de la Pieza (20 minutos)
- Presentar la pieza ensayada frente a la audiencia

**Proceso de formación en pintura**
El proceso de formación en pintura se basará en la pedagogía Montessori, ofreciendo un ambiente preparado, organizado y accesible, adaptado a las necesidades particulares de cada estudiante, y contará con todos los materiales necesarios al alcance. Los estudiantes tendrán la libertad de explorar los materiales y posibilidades creativas durante las actividades planificadas, con un enfoque individualizado que les proporcionará guía según sus necesidades y ritmo de aprendizaje. Al finalizar, se fomentará la autoevaluación y la reflexión personal sobre el proceso artístico vivido, culminando en una exposición colectiva donde se exhibirán las obras a la comunidad.
Este proceso se divide en ocho (8) sesiones de dos (2) horas distribuidas de la siguiente manera:

**Clase 1: Familiarización con los materiales**
Objetivo: Familiarizar a los estudiantes con el entorno y los materiales de pintura.
Actividades:
- Presentación de los materiales (pinceles, pinturas, lienzos).
- Breve charla sobre el método de pintura a utilizar y cómo se aplicará en las clases para lograr el autorretrato final.
- Ejercicio de pintura para explorar los materiales.

**Clase 2: Fotografía de los Participantes**

Objetivo: Tomar fotografías de los participantes que representen su manera particular de percibir el mundo.
Actividades:
- Breve planeación y composición de los autorretratos.
- Sesión de fotos individual para cada participante.
- Selección y revisión de las fotos tomadas.

**Clase 3: Preparación del Autorretrato**
Objetivo: Planificar el autorretrato final.
Actividades:
- Reflexión y discusión sobre qué es un autorretrato y qué desean expresar.
- Bocetos preliminares de los autorretratos.

**Clase 4: Técnicas Básicas de Pintura**
Objetivo: Introducir técnicas básicas de pintura (pinceladas, esponjado, punteado).
Actividades:
- Demostración de diversas técnicas.
- Práctica guiada de cada técnica sobre papel.
- Inicio de la base lienzo implementando lo aprendido.

**Clase 5: Exploración de Colores y Mezclas**
Objetivo: Aprender sobre los colores primarios y secundarios, y cómo mezclarlos.
Actividades:
Presentación de los colores primarios.
Ejercicio guiado para mezclar colores y crear nuevos tonos.
Culminación de la base del autorretrato.

**Clase 6: Desarrollo del Autorretrato (Primera Parte)**
Objetivo: Comenzar la pintura del autorretrato.
Actividades:
- Traslado del boceto y la fotografía al lienzo.

- Pintura guiada de las primeras capas del autorretrato.
- Enfoque en el uso de colores y técnicas aprendidas.

**Clase 7: Fondo del autorretrato**
Objetivo: Continuar la pintura del autorretrato.
Actividades:
- Pintura del fondo del autorretrato y elementos simbólicos que lo acompañan.
- Pintura guiada de las capas del autorretrato.

**Clase 8: Finalización del autorretrato**
Objetivo: Finalizar la pintura del autorretrato.
Actividades:
- Finalización de detalles del autorretrato.
- Reflexión grupal sobre el proceso de creación.

**Socialización de las obras y exhibición a la comunidad.**

Así las cosas, para lograr las actividades se actuará de la siguiente manera:

Fase 1, Convocatoria e inscripción: se realizará la convocatoria correspondiente para que las personas con discapacidad se involucren en las actividades que este proyecto propone, se hará difusión mediante las redes sociales del municipio mediante una pieza gráfica. Adicionalmente, se realizará un encuentro con el comité de discapacidad municipal para dar a conocer los alcances del proyecto.

Fase 2, Procesos formativos: Luego de la convocatoria realizada en la fase 1, se dará inicio al proceso formativo en pintura y música. Se realizarán 8 talleres teórico-prácticos con una intensidad de 2 horas cada uno, donde se espera que los beneficiarios de esta propuesta logren herramientas básicas en el área de pintura artística y música que les posibiliten realizar al final del proceso una muestra que será expuesta a la comunidad en general.

Fase 3, Clausura: Se realizará un evento de clausura, en el cual los participantes de los procesos formativos realizarán una exposición artística del producto esperado

en el proceso formativo de pintura y música en el marco de un evento que convoque a la comunidad en general y las autoridades locales.

Metas:

Metas Fase1: Realizar una (01) convocatoria a las personas con discapacidadm para hacer parte del proceso formativo en pintura a través del comité de discapacidad del municipio, redes sociales oficiales de la alcaldía y emisora local. Realizar el proceso de inscripción de las personas con discapacidad interesadas en participar en los procesos formativos.

Metas fase 2: Desarrollar un (1) proceso formativo de pintura con una intensidad de ocho (8) sesiones, con una duración de dos (2) horas por sesión.
Desarrollar un (1) proceso formativo en música con una intensidad de ocho (8) sesiones, con una duración de dos (2) horas por sesión.

Desarrollar un (1) proceso formativo en música con una intensidad de ocho (8) sesiones, con una duración de dos (2) horas por sesión.

Metas fase 3: o Realizar un (1) evento de clausura que contará con la participación de las autoridades locales y la comunidad en general.

Resultados esperados

1 proceso formativo en pintura artística para personas con discapacidad.

1 proceso formativo en música para personas con discapacidad

1 exposición de artística realizada por las personas con discapacidad pertenecientes a los procesos de formación en música y pintura dirigida a la comunidad en general

Los procesos de formación se llevarán a cabo en la sala general biblioteca Municipal, José Eleuterio Ulloa, lugar que cuenta con las condiciones locativas necesarias.

Para todos los efectos fiscales el valor del presente convenio corresponde a DIECISÉIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (**$16.199.500**), incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar, el cual se hace por aportes así:

a. Aportes Recursos del Impuesto Nacional del Consumo INC, por la suma de ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (**$11.200.000**).

b. Por parte del Municipio de Ulloa, aporta la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE **($4.999.500)**

El detalle del presupuesto del objeto contractual se encuentra discriminado en la propuesta anexa realizada por el Municipio de Ulloa en el formato INC del Ministerio de Cultura, la cual forma parte de estos estudios y se encuentra discriminado de la siguiente manera:

| 1. COSTOS DIRECTOS | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| A. TALENTO HUMANO | | | | | | | | |
| | | | | | | | FUENTE DE FINANCIACIÓN | |
| ACTIVIDAD O RUBRO | CARGO | PERFIL Y EXPERIENCIA GENERAL - ESPECÍFICA | UNIDAD | VALOR UNITARIO * | CANTIDAD | VALOR TOTAL | RECURSOS INC | OTROS RECURSOS |
| Honorarios | Coordinador del Proyecto | Pago de honorarios a un profesional en ciencias sociales por concepto de coordinación del proyecto por $1.522.500 pago mensuales | Mes | $ 1,522,500 | 3 | $ 4,567,500 | $ 0 | $ 4,567,500 |
| | Profesional en música | pago de honorarios a un profesional en música por concepto de dictar proceso de formación en música por un valor mensual de $1.800.000 | | $ 1,800,000 | 3 | $ 5,400,000 | $ 5,259,384 | $ 140,616 |
| | | | | | | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Profesionales en artes Visuales | Pago de honorarios a un profesionales en artes visuales por concepto de dictar proceso de formación en pintura por un valor mensual de $1.700.000 | Mes | $ 1,700,000 | 3 | $ 5,100,000 | $ 5,100,000 | $ 0 |
| Materiales de Arte | | kit individual de materiales para talleres de pintura | unidad | $ 34,566 | 15 | $ 520,000 | $ 520,000 | |
| Refrigerio | | refrigerios para 8 talleres de pintura y 8 talleres de música | unidad | $ 3,000 | 104 | $ 312,000 | $ 312,000 | |
| | | | | | **SUBTOTAL HONORARIOS** | **$15,899,500** | **$11,191,384** | **$4,708,116** |
| **B. ACTIVIDADES Y PRODUCTOS (INSUMOS)** | | | | | | | | |
| **ACTIVIDAD O RUBRO** | **ITEM** | **ESPECIFICACIONES Y O DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD** | **VALOR UNITARIO *** | **CANTIDAD** | **VALOR TOTAL** | **RECURSOS INC** | **OTROS RECURSOS** |
| clausura de proyecto | montaje de exposición | personal logístico y materiales de montaje para exposición de pintura | número | $ 291,384 | 1 | $ 291,384 | 0 | $291,384 |
| | | | | | **SUBTOTAL OTROS INSUMOS Y OTROS ELEMENTOS A ADQUIRIR** | **$291,384** | **$0** | **$291,384** |
| | | | | | **TOTAL COSTOS DIRECTOS (A+B)** | **$16,190,884** | **$11,191,384** | **$4,999,500** |
| **2. COSTOS INDIRECTOS **** | | | | | | | | |
| | | **Concepto** | | **Porcentaje %** | | **VALOR TOTAL** | **RECURSOS INC** | **OTROS RECURSOS** |
| **C.** | **AIU + INTERVENTORÍA (Aplica para proyectos de obra)** | **Administración** | | | | | | |
| | | **Imprevistos** | | | | | | |
| | | **Utilidad** | | | | | | |
| | | **Interventoría** | | | | | | |
| **D.** | **APLICA PARA TODO TIPO DE PROYECTOS (Campo que se puede tener en cuenta para todo tipo de proyecto)** | **(Impuestos, pólizas, estampillas etc)** | | **4%** | | $ 8,616 | $ 8,616 | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **TOTAL COSTOS INDIRECTOS (C+D)** | **$8,616** | **$8,616** | **$0** |
| **TOTAL PRESUPUESTO (Costos directos + Costos indirectos)** | | | **$16,199,500** |

| Fuente | Valor |
|---|---|
| INC | $11.200.000 |
| Otras Fuentes (Municipio de Ulloa) | $4.999.500 |
| **Total presupuesto** | **$16.199.500** |

En este punto es preciso indicar que el valor definido obedece a los solicitados y presupuestado por el Municipio de Ulloa (Valle) en el Formato de Presentación de Proyectos Recursos INC aprobado por el Ministerio de Cultura, razón por la cual el Departamento del Valle del Cauca no intervino en la elaboración del presupuesto a ejecutar.

| | |
|---|---|
| **Tipo de convenio** | Convenio interadministrativo |
| **Modalidad** | Contratación directa |
| **Justificación** | En el municipio de Ulloa, según informa el documento técnico de política pública departamental de discapacidad cuenta con 240 casos de personas con discapacidad, lo que constituye el 0,19% de la población total con discapacidad del departamento del valle del Cauca. Estas personas están caracterizadas teniendo en cuenta las alteraciones permanentes y están organizadas por las siguientes categorías: el sistema nervioso; la piel; Los ojos; Los oídos; los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto); la voz y el habla; el sistema cardiorespiratorio y las defensas; la digestión, el metabolismo y las hormonas; el sistema genital y reproductivo y el movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas. Cabe anotar que en el municipio de Ulloa las personas con discapacidad no cuentan con programas especiales de cultura que motiven su participación en el ámbito cultural como tampoco una estrategia cultural que permita la inclusión de estas personas en escenarios comunitarios donde su presencia sea relevante. Es importante para el municipio de Ulloa empezar a implementar acciones que conduzcan a la integración eficaz de las personas |

| | |
|---|---|
| | con discapacidad en proyectos que apunten a su inclusión efectiva pues en la actualidad se parte de que el ser humano cuenta con inteligencias múltiples. |
| **Plazo** | El plazo de ejecución del presente convenio será de tres (3) meses, a partir de la suscripción del inicio en la Plataforma del SECOP II |

## 1.6. ASPECTOS LEGALES

Para la adquisición de bienes y servicios en las entidades públicas, es obligación respecto de todos los procesos contractuales, la escogencia del contratista de forma objetiva. Esto significa que en ningún caso la selección del contratista puede ser subjetiva. Es por tal motivo que los bienes o servicios que se pretenden contratar para el normal funcionamiento administrativo o para el cumplimiento de los fines estatales. Debe ceñirse a lo dispuesto por el estatuto de contratación de la administración pública, es decir la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, decreto 019 de 2012, decreto 1082 de 2015, Conpes 3714 de 2011, Decreto 1080 de 2015, Ley 397 de 1997, Ley 1882 de 15 de enero de 2018 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o complementen.

Al igual que debe cumplir con los principios de la contratación estatal. Los cuales rigen todos los procesos de selección que se desarrollan en la entidad estatal, sin importar la modalidad de selección por la cual se va adquirir el bien o servicio. Dichos principios son: transparencia, planeación, responsabilidad, publicación, debido proceso, supremacía de lo sustancial sobre lo formal.

Es preciso anotar que el Decreto 4934 de 2009 reglamentario de la Ley 1111 de 2006 reglamenta las líneas de acción para la inversión de los recursos IVA y para su ejecución se hace necesario suscribir convenios con los municipios o Distritos que presenten proyectos que sean debidamente viabilizados. Adicional los artículos 200 y 201 de la Ley 1819 de 2016, el Decreto 359 de 2018 y la Resolución del Ministerio de Cultura 1939 de 2018.

Que para tal efecto el Municipio de Ulloa (Valle del Cauca) para acceder a los recursos del impuesto nacional al consumo, presentó a la Secretaría de Cultura, el proyecto denominado: "PROYECTO DE FORMACIÓN EN PINTURA Y MUSICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE ULLOA (ARTE SIN LÍMITES). El cual cuenta con concepto técnico favorable por parte del mismo Ministerio de Cultura.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece cuatro (4) modalidades de selección entre las que se encuentra la contratación directa prevista en el literal c, numeral 4º, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y, en

consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.

Convenios Interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. El presente proceso de selección del convenido se regula por el trámite de contratación directa.

Por lo anteriormente señalado, la Secretaría de Cultura del Departamento del Valle del Cauca, procederá a celebrar el convenio ciñéndose a lo prescrito en la mencionada normatividad junto con el Municipio.

A su vez, el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, prevé la celebración de Convenios Interadministrativos, entre entidades públicas con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativo o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

## 2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Lla falta de programas culturales inclusivos ha dejado a un segmento significativo de la población desatendido, generando una demanda creciente por iniciativas que ofrezcan espacios de aprendizaje y expresión artística para personas con discapacidad. Esta demanda es impulsada no solo por la carencia de alternativas similares en el municipio, sino también por el creciente interés de las familias y la comunidad en general en promover la inclusión y el desarrollo integral de esta población. El convenio, por tanto, responde a una necesidad clara y no satisfecha, con un potencial considerable para atraer a un número significativo de participantes y beneficiarios directos, al tiempo que contribuye a una mayor sensibilización y cohesión social en la región.

**Análisis histórico de adquisiciones previas de la Secretaría de Cultura del departamento del Valle del Cauca en los años anteriores**

| **AÑO** | **2018** |
|---|---|
| MODALIDAD | Contratación directa |
| OBJETO | Aunar esfuerzos administrativos, financieros, logísticos y técnicos para realizar talleres en Danza y Artes Plásticas con discapacidad en el municipio de San Pedro |
| VALOR | $35.800.000 |
| NO. PROCESO | 1.240-20.2-4457 |

| **AÑO** | **2022** |
|---|---|
| MODALIDAD | Contratación Directa |
| OBJETO | Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos para realizar Talleres de danza y artes plásticas para personas con discapacidad. Estrategia de inclusión socio cultural en el Municipio de San Pedro. |
| VALOR | $ 10.133.944 |
| NO. PROCESO | 1.240-13.03-0085-2022 |

| | |
|---|---|
| **AÑO** | **2023** |
| MODALIDAD | Contratación Directa |
| OBJETO | Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos para desarrollar el proyecto INC "DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA ¨ARTE PARA TODOS - ME LA JUEGO POR LA INCLUSIÓN¨ PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO LA UNION". |
| VALOR | $ 27.162.552 |
| NO. PROCESO | 1.240-13.03-0107-2023 |

| | |
|---|---|
| **AÑO** | **2023** |
| MODALIDAD | Contratación Directa |
| OBJETO | Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos para desarrollar el proyecto INC denominado "DESARROLLO DE TALLERES DE DANZA Y ARTES PLASTICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD COMO ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIOCULTURAL EN EL MUNICIPIO DE GINEBRA VALLE DEL CAUCA". |
| VALOR | $ 125.000.000 |
| NO. PROCESO | 1.240-13.03-0106-2023 |

Lo anterior, nos evidencia que, según el presupuesto de la entidad, y los valores finales de los últimos años, demuestra que se debe realizar un proceso de contratación directa para poder suplir en parte la necesidad de la entidad, conforme al presupuesto con el que se cuenta en la actualidad, en la prestación del servicio de ***"Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos para desarrollar el proyecto INC denominado "FORMACIÓN EN PINTURA Y MUSICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE ULLOA (ARTE SIN LÍMITES)",*** dando la posibilidad de contratar directamente a diferentes entidades públicas, como lo han venido haciendo en los últimos años con procesos similares en la Secretaría de Cultura Departamental.

## Validación de la contratación de otras entidades:

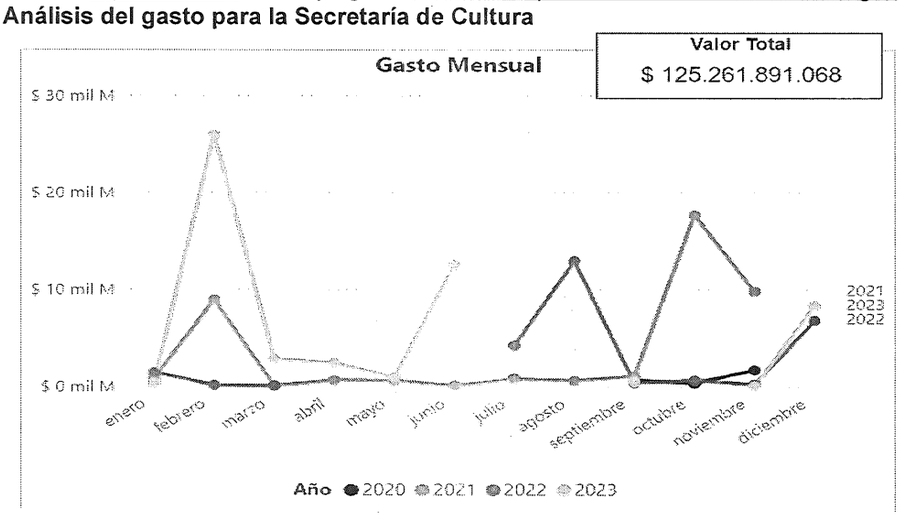
| | |
|---|---|
| **AÑO** | 2024 |
| MODALIDAD | Contratación directa |
| OBJETO | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A NIVEL SOCIO FAMILIAR Y COMUNITARIO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS Y CUDADORES ATENDIDOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA |
| VALOR | $ 21.600.000 |
| NO. PROCESO | SMDSP-CD-3443-2024 |
| Entidad contratante | Municipio de Pereira |

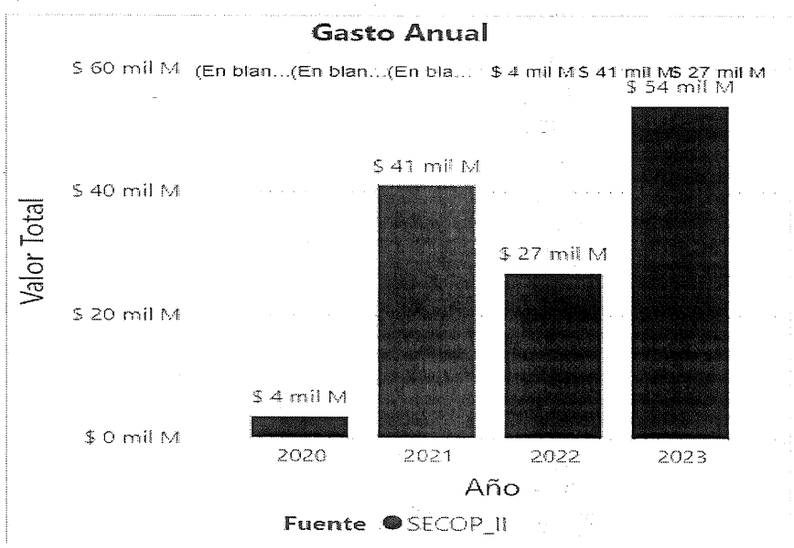
| | |
|---|---|
| **AÑO** | 2024 |
| MODALIDAD | Contratación régimen especial (con ofertas) |
| OBJETO | Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros que permita el fortalecimiento de los procesos culturales y artísticos para el acceso a la información y el conocimiento de la población con discapacidad en Santiago de Cali, de conformidad con el proyecto de inversión denominado: "DESARROLLO DE PROCESOS CULTURALES PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN SANTIAGO DE CALI". Ficha EBI BP-26002835. |
| VALOR | $ 407.596.795 |
| NO. PROCESO | 4148.010.32.1.0898-2024 |
| Entidad contratante | SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE CULTURA |

Herramienta de modelo de abastecimiento estratégico
Clasificador de bienes y servicios – 931417
Desarrollo y servicios sociales

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

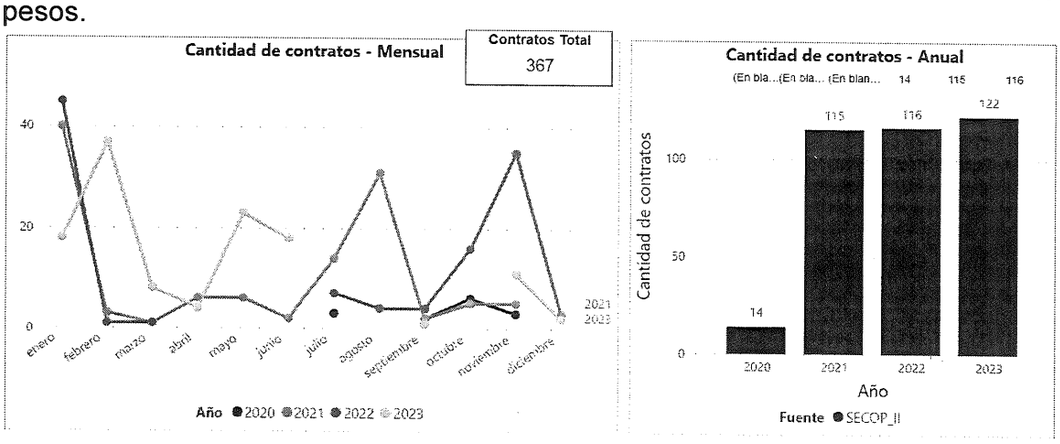
**Análisis del gasto para la Secretaría de Cultura**



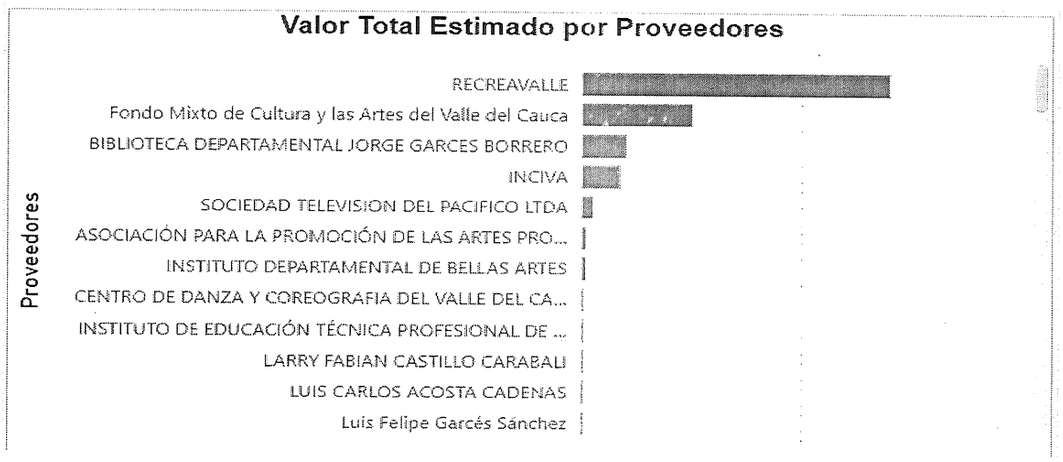



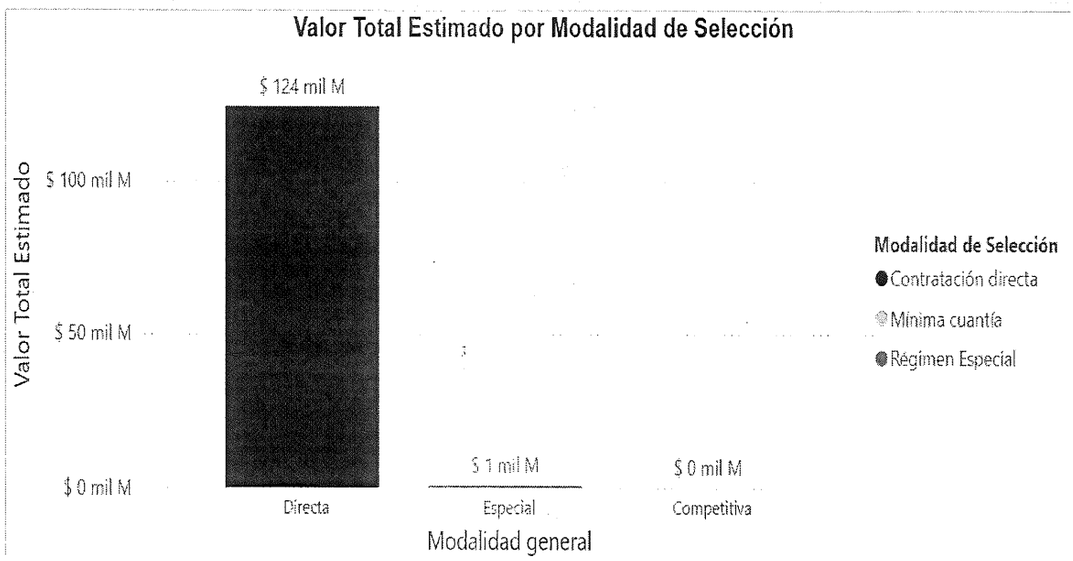

Durante los últimos años, el gasto anual ha experimentado un constante crecimiento. Esto se evidencia claramente en la gráfica, donde se puede apreciar

que en el año 2023 alcanzó su punto máximo, superando los 54 mil millones de pesos.




En lo que respecta a contratos, la gráfica muestra un incremento constante año tras año desde 2020, culminando en 2023 con un máximo de 122 contratos.

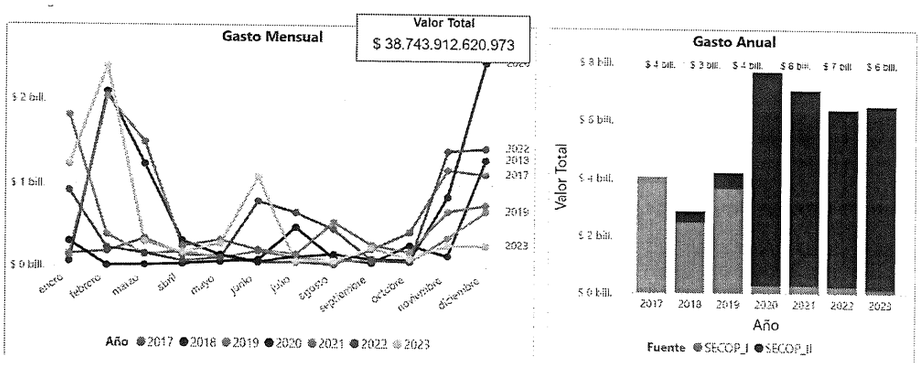




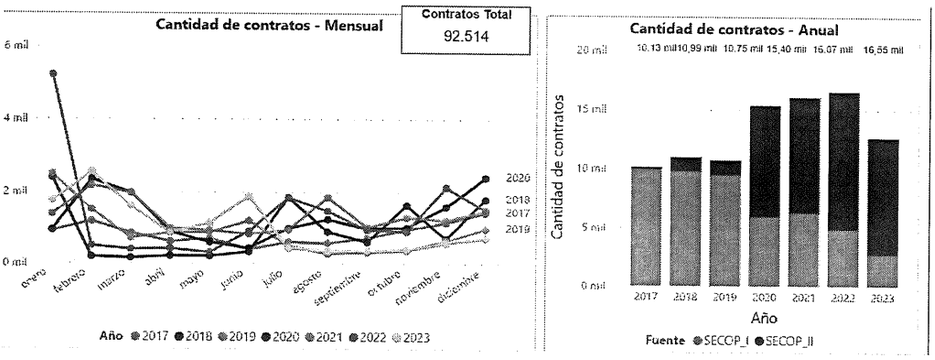

La Secretaría de Cultura del Valle del Cauca, en su compromiso por promover el desarrollo cultural y social en la región, ha experimentado un aumento en la demanda de una amplia gama de servicios socioculturales para cumplir con sus funciones misionales.
Este crecimiento se debe a la creciente conciencia sobre la importancia de la cultura en el bienestar de la comunidad y en el fortalecimiento del tejido social.
En respuesta a esta demanda, se hace necesario establecer convenios con otras entidades públicas o mixtas que puedan proporcionar recursos, experiencia y apoyo técnico especializado para llevar a cabo programas y proyectos culturales de manera eficiente y efectiva.

Estos convenios no solo permiten ampliar el alcance de las iniciativas culturales, sino que también fomentan la colaboración interinstitucional y la creación de redes que enriquecen el panorama cultural del Valle del Cauca.

**Análisis del gasto para otras entidades**

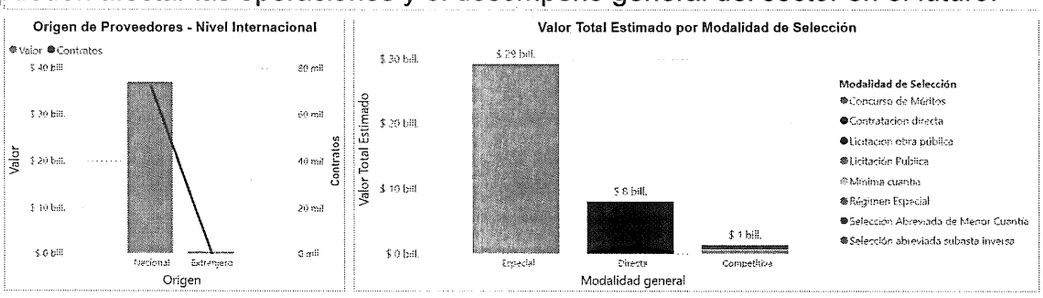



El análisis de los gastos en los contratos del sector de estudio revela una tendencia consistente a lo largo de los años, con el año 2023 siguiendo la línea trazada por sus predecesores. Sin embargo, es importante destacar una anomalía en el año 2020, donde el gasto en diciembre se disparó por encima del promedio, lo que podría indicar un evento extraordinario o una inversión puntual de gran envergadura. A pesar de esta excepción, el gasto anual se ha mantenido relativamente estable en los últimos años, con pocas variaciones significativas. Esta estabilidad en los niveles de gasto sugiere una gestión prudente y constante de los recursos financieros




El análisis de la cantidad de contratos revela que durante el último año se ha mantenido la tendencia observada en los años anteriores, con poca variación significativa. Sin embargo, al observar los datos año tras año, se aprecia una disminución en la cantidad de contratos durante el año 2023 en comparación con el año 2022. Esta reducción puede indicar cambios en la dinámica de contratación o

una menor actividad en el sector durante el período analizado. Es crucial examinar más a fondo los factores que han contribuido a esta disminución y considerar cómo pueden afectar las operaciones y el desempeño general del sector en el futuro.

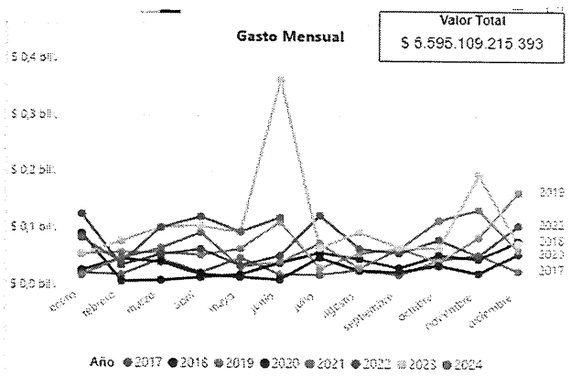


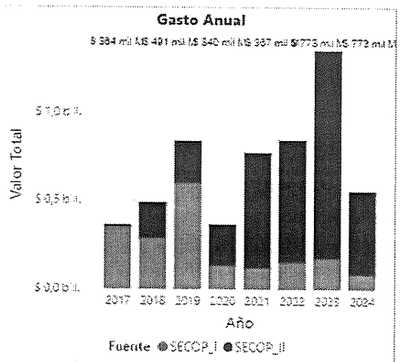

La gráfica anterior ilustra claramente que la variable "valor por modalidad" muestra una clara predominancia del régimen especial en comparación con la modalidad de contratación directa, que queda significativamente rezagada. Esta diferencia considerable sugiere que el régimen especial ha sido la modalidad preferida o más utilizada para la asignación de contratos, posiblemente debido a sus características específicas o a requisitos particulares del proceso de contratación en el sector estudiado.

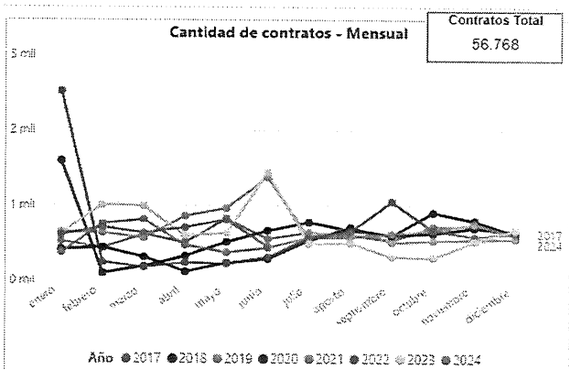
## 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

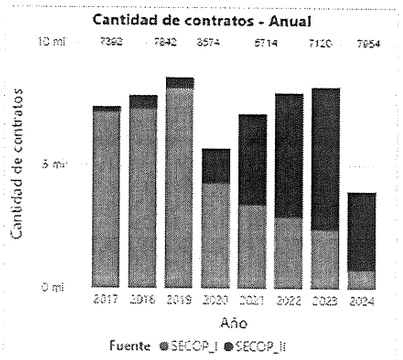
El Municipio de Ulloa (Valle del Cauca) para acceder a los recursos del impuesto nacional al consumo, presentó a la Secretaría de Cultura, el proyecto denominado: "PROYECTO DE FORMACIÓN EN PINTURA Y MUSICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE ULLOA (ARTE SIN LÍMITES). El cual cuenta con concepto técnico favorable por parte del mismo Ministerio de Cultura (anexo).

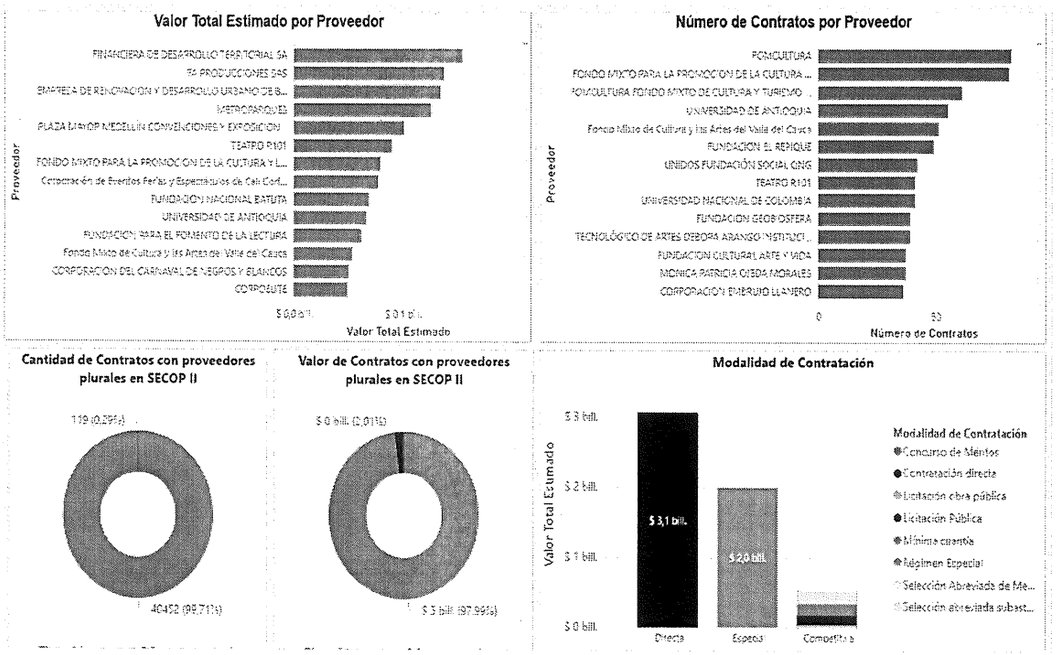
Herramienta de modelo de abastecimiento estratégico
Clasificador de bienes y servicios – 931417
Desarrollo y servicios sociales
Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico


Gasto Mensual
Valor Total
$ 5.595.109.215.393
$ 0,4 bill.
$ 0,3 bill.
$ 0,2 bill.
$ 0,1 bill.
$ 0,0 bill.
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2019
2021
2018
2020
2017
Año 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024


Gasto Anual
$ 384 mil M $ 491 mil M $ 840 mil M $ 987 mil M $ 773 mil M $ 772 mil M
$ 1,0 bi
$ 0,5 bi
$ 0,0 bi
Valor Total
2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II


Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
56.768
3 mil
2 mil
1 mil
0 mil
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2017
2024
Año 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024


Cantidad de contratos - Anual
10 mil
7362
7842
8574
5714
7120
7954
5 mil
0 mil
Cantidad de contratos
2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II




## 4. ANÁLISIS DE RIESGO

Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo. Se entienden como riegos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

**TIPOS DE RIESGO:** El Documento CONPES 3714 de 2011 clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:

- Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- Riesgos Financieros: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
- Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.
- Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica. La estimación y asignación de riesgos se determinará en el estudio previo.

## 5. ANÁLISIS DE LAS GARANTÍAS

De conformidad con el art. 7 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el art. 116 del decreto 1510 de 2013 derogado por **Artículo 2.2.1.2.3.1.7** *del decreto 1082 de 2015*, la Secretaría de Cultura del Departamento del Valle exigirá al contratista la constitución de la una garantía única de cumplimiento mediante una póliza de seguros de una compañía de seguros o mediante los otros mecanismos señalados el mismo decreto, que ampare los siguientes riesgos:

| Riesgos a amparar por el convenido | Monto | Base de liquidación | Vigencia del seguro |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento | 20% | sobre valor total del convenio | Por el término de su duración y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía. |
| Calidad del Servicio prestado | 20% | sobre valor total del convenio | Por el término de su duración y seis (6) meses más contados a partir de la expedición de la garantía. |

Se deja constancia que el análisis legal, técnico, financiero, organizacional y de riesgos, se trataran en los estudios previos que hacen parte integrante del contrato a celebrar.

## 6. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Una vez recopilada la información y analizada por la Secretaría de Cultura del Departamento del Valle del Cauca se puede establecer lo siguiente:

- El Patrimonio Cultural de Colombia es el legado que nos ha dejado nuestros ancestros y que le dejaremos nosotros como herencia a las nuevas generaciones, para que ellos puedan aprender y ver las costumbres que han venido desde años anteriores y nos han enseñado, descubriendo muchas maravillas de nuestro país.

- El patrimonio cultural se reivindica como un componente material e inmaterial que pertenece al interés general de los pueblos y que debe preservarse como una propiedad comunitaria mediante las provisiones suficientes desde lo público.

- Dentro de la educación no formal debe existir una planificación para alcanzar metas analizando las necesidades, los objetivos formativos, los contenidos, métodos, técnicas, resultados didácticos y su evolución. Las perspectivas de la educación no formal son de suma importancia ya que establecen: educación para todos, continuidad educativa, desarrollo cognoscitivo, fomento al seguimiento de la formación, alternación del estudio y el trabajo, relaciones entre escuela y empresa, formación de profesionales de la educación y la colaboración de la familia y el entorno.

Santiago de Cali, octubre de 2024

EDID CONSUELO BRAVO PEREZ
Secretaria de Cultura Departamental

Comité Estructurador del Proceso

CARLOS MARIO RECIO BLANCO
Rol Técnico - Profesional contratista

DANIELA PATIÑO RODRIGUEZ
Rol Jurídico – Abogado contratista

JORGE LUIS TORRES MONTOYA
Rol Técnico- Estudio del sector contratista

Elaboró: Jorge Luis Torres Montoya – Contratista Estudios del Sector